



COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Presidente: D. Francisco Davó Escrivá
Vocal: D. Angel Lopez Jubete
Vocal: Dª. Irene Aguiar Gallardo
Secretaria/Vocal: Dª. Alba Rivero Quesada

ACTA NÚMERO 2021/20

En Madrid, a día 13 de Enero de 2021, se reúne el COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN en los locales de la Real Federación Española de Balonmano, en la calle C/ Ferraz nº 16, bajo la presidencia de D. FRANCISCO DAVÓ ESCRIVÁ y con la asistencia de las personas relacionadas al margen, para conocer sobre los asuntos que a continuación se detallan:

1. ACTA ANTERIOR

Leída el Acta anterior nº 2021/19, queda aprobada por unanimidad.

Igualmente, se analizan las actas correspondientes a los encuentros de competición oficial que se han disputado entre la reunión anterior y la presente, aprobando los resultados que constan en cada una de ellas con, en su caso, las modificaciones o rectificaciones que se acuerden expresamente por parte del Comité en la presente o en subsiguientes sesiones.

2. DIVISION DE HONOR PLATA FEM. FEMENINO (JORNADA 6)

· SIERO DEPORTIVO BALONMANO - BALONMANO SALUD TENERIFE (PFA064)

Sancionar al Club CLUB BALONMANO SALUD TENERIFE, con MULTA DE CIENTO VEINTICINCO EUROS (125 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.C del Rgto. de Régimen Disciplinario, por presentarse al encuentro con menos de doce jugadoras, en concreto por la falta de la DUODÉCIMA JUGADORA, siendo reincidente en esta temporada.

3. DIVISION DE HONOR PLATA FEM. FEMENINO (JORNADA 8)

· ASMUBAL MEAÑO - BALONMANO SALUD TENERIFE (PFA085)

Sancionar al Club CLUB BALONMANO SALUD TENERIFE, con MULTA DE DOSCIENTOS EUROS (200 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.C del Rgto. de Régimen Disciplinario, por presentarse al encuentro con menos de doce jugadores, en concreto por la falta del DUODÉCIMO JUGADOR, siendo reincidente en esta infracción..

· OAR GRACIA SABADELL - AVANNUBO BM LA ROCA (PFC087)

Sancionar al Club OAR GRACIA SABADELL, con MULTA DE CIENTO CINCUENTA EUROS (150 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.N del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no subir el video del partido a la plataforma informática de la RFEBM dentro del plazo y en las condiciones establecidas reglamentariamente..

4. DIVISION DE HONOR PLATA FEM. FEMENINO (JORNADA 7)





DESESTIMAR las peticiones formuladas por D. Manuel Adolfo CAMIÑA FERNANDEZ en el escrito de alegaciones de 16 de Diciembre de 2020, por las razones expuestas en la presente resolución.

NOTIFICAR la presente resolución, en su parte dispositiva, al Consejo Superior de Deportes, a las autoridades deportivas competentes de la Xunta de Galicia para la inscripción, en su caso, en el Registro de Entidades Deportivas, a la Federación Gallega de Balonmano, al Club BALONMAN CANGAS, así como al departamento correspondiente de la RFEBM a los efectos de su conocimiento y debida ejecución.

8. EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES

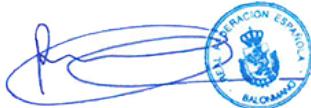
En aplicación de lo dispuesto en el artículo 96 del Reglamento de Régimen Disciplinario, las resoluciones incorporadas en la presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos que puedan interponerse contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución, salvo que, de manera expresa, se acuerde lo contrario por parte del órgano competente.

9. RECURSOS

Contra las resoluciones incluidas en la presente Acta, se podrá interponer recurso ante el COMITÉ NACIONAL DE APELACIÓN, en el PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente a su notificación, y previo pago de CIENTO CINCUENTA EUROS (150,00 €) en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará a través de los medios de pago previstos y cuyo justificante deberá aportarse con el escrito de recurso como requisito necesario para su admisión a trámite. (arts. 97 del RRD).

Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la sesión en la fecha indicada.

Fdo.: Alba Rivero Quesada


Comité Nacional de Competición

Secretaria

V.B.: Francisco Davó Escrivá


Comité Nacional de Competición

Presidente

